



Aguaray (S), 10 ENE 2022

RESOLUCION N° 0072-022

**VISTO:**

El aumento considerable de contagios y casos positivos en los empleados de todas las plantas que prestan servicios en la Municipalidad de Aguaray – Reunión de Gabinete Municipal a fin de tratar las medidas a adoptar ante esta situación epidemiológica, y;

**CONSIDERANDO:**

QUE, existe una preocupación fundada por parte del Ejecutivo Municipal por la actual situación epidemiológica provocada por la nueva variante de COVID-19 que ha provocado un incremento en los casos de Covid positivo y contagios en la familia municipal y población en general.-

QUE, en reunión de Gabinete y como consecuencia de la situación sanitaria que experimenta nuestro municipio, se fijaron pautas que se elevaron al Ejecutivo Municipal como sugerencias a fin de que se puedan adoptar las medidas tendientes a mitigar los efectos nocivos de esta enfermedad.-

QUE, el E. M. considera necesario y procedente dar lugar a lo consensuado en la reunión de Gabinete, en consecuencia se procede a la sanción de la siguiente norma resolutive.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-**

**RESUELVE**

**Art. N° 1.- DECLARAR ASUETO MUNICIPAL** a partir del día martes 11 de enero y hasta el viernes 14 del cte. mes, con asistencia mínima en oficinas indispensables de administración municipal y atención al público como Hacienda – Compras- Dpto. Contable y Tesorería – Rentas – Dir. de Servicios Públicos – CEL – Transito – Comercio – RRHH, las que deberán arbitrar los medios para cubrir con personal mínimo la demanda de atención al público.-

**Art. N° 2.- EXTREMAR** el cumplimiento de las medidas sanitarias a todo el personal a cargo de las diferentes áreas municipales, informando y tomando las medidas disciplinarias correspondientes en caso que no se acaten las directivas impartidas.-

**Art. N° 3.-** Los serenos de todas las instalaciones municipales y plazas deberán asistir a sus lugares de trabajo en los turnos y horarios habituales extremando los cuidados establecidos por los protocolos sanitarios.-

**Art. N° 4.-** Los Secretarios y Directores de Áreas deberán cumplir una guardia activa para resguardar las instalaciones a su cargo y dar curso a necesidades emergentes.

**Art. N° 5.- ASEGURAR** los servicios públicos básicos como reparto de agua y recolección de residuos.-

**Art. N° 6.-** Cada Jefe de Área deberá armar una guardia pasiva con personal a su cargo para cubrir cualquier eventualidad correspondiente a su sector de servicios.-



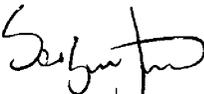
## RESOLUCION N° 0072-022

**Art. N° 7.- EL UNICO** ingreso al edificio municipal por parte del personal afectado a las diferentes tareas se realizará por el acceso del portón de la Av. Sarmiento con excepción de la dirección de rentas.-

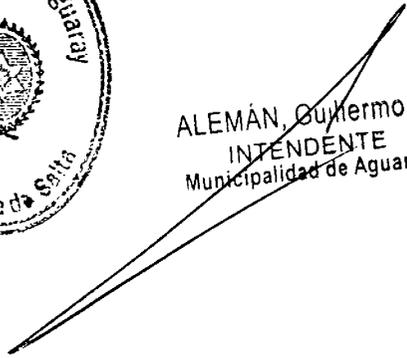
**Art. N° 8.- COMUNICAR** de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Gobierno, RRHH y demás dependencias municipales para su conocimiento y demás efectos.-

**Art. N° 9.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

**Art. N° 10.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

  
Sarzur Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



  
ALEMÁN, Guillermo S.  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray